

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

BBVA ha recibido una nueva comunicación de Banco de España sobre su requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (“**MREL**”) establecido por la Junta Única de Resolución (“**JUR**”), que ha sido calculado teniendo en cuenta la información financiera y supervisora a 31 de diciembre de 2019¹. Esta comunicación sobre MREL sustituye la anteriormente recibida y que fue publicada el día 19 de noviembre de 2019 (con número de registro 283780).

De acuerdo con esta nueva comunicación sobre MREL, BBVA deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2022, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles correspondiente al 24,78%² del total de activos ponderados por riesgo (“**APRs**”) de su grupo de resolución, a nivel subconsolidado³ (el “**MREL en APRs**”). Asimismo, de este MREL en APRs, un 13,50%² del total de APRs deberá cumplirse con instrumentos subordinados (el “**requisito de subordinación en APRs**”).

Este MREL en APRs equivale a un 10,25% en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento (el “**MREL en RA**”), mientras que el requisito de subordinación en APRs equivale a un 5,84% en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento (el “**requisito de subordinación en RA**”).

La actual estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución cumple con el MREL en APRs, con el MREL en RA, con el requisito de subordinación en APRs y con el requisito de subordinación en RA.

¹ Debido a que la fecha de referencia utilizada para la calibración del MREL ha sido 31 de diciembre de 2019, los efectos, entre otras cuestiones, de la previsible venta de la filial del grupo BBVA, BBVA USA Bancshares, Inc, que fue anunciada al mercado el 16 de noviembre de 2020 no han sido tenidos en cuenta.

² Conforme a la nueva regulación aplicable, el MREL en APRs y el requisito de subordinación en APRs no incluyen el requisito combinado de colchones de capital. A estos efectos, el requisito combinado de colchones de capital aplicable sería un 2,5%, sin perjuicio de cualquier otro colchón que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

³ De acuerdo con la estrategia de resolución MPE (“*Multiple Point of Entry*”) del Grupo BBVA, establecida por la JUR, el grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y las filiales que pertenecen al mismo grupo de resolución europeo. A 31 de diciembre de 2019, el total de APRs del grupo de resolución ascendía a 204.218 millones de euros y la exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento ascendía a 422.376 millones de euros.

MREL

	% APRs	% Exposición ratio de apalancamiento (RA)
Requisito a 1 de enero de 2022	24,78%	10,25%
Recursos propios y pasivos admisibles a 31 de marzo de 2021	29,23% ⁴	13,40%

Requisito de subordinación

	% APRs	% Exposición ratio de apalancamiento (RA)
Requisito a 1 de enero de 2022	13,50%	5,84%
Recursos propios y pasivos admisibles subordinados a 31 de marzo de 2021	25,95% ⁴	11,89%

Madrid, 31 de mayo de 2021

⁴ Recursos propios y pasivos admisibles para cumplir tanto con MREL en APRs o con el requisito de subordinación en APRs, según el caso, así como con el requisito combinado de colchones de capital, que sería de un 2,5%, sin perjuicio de cualquier otro colchón que pudiera resultar de aplicación en cada momento.